

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9470/**

CALBUCO, 1.0 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 394 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 14-09-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) ORIANA CLAUDET

MUNOZ HERNANDEZ, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESCUDO DE

SAN AGUSTIN.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS 2010.-

en el local SEDE SOCIAL DE LA REFERIDA INSTITUCION.

ubicado SAN AGUSTIN.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 18 hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 19 de SEPTIEMBRE de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONARDO VILLALBA GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



RODRIGO LETIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES